**PROVINCIA DEL CHACO**
**ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**DICTAMEN N° 317**

**REF.: E37-2020-490-A S/ PROYECTO DECRETO MODIFICA DECRETO 4535/19 PASE A PLANTA IPRODICH**

**DE: ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**DR. JORGE PABLO ALEGRE**

**A: SUBSECRETARIA LEGAL Y TÉCNICA**

**ESC. CRISTIAN ROLÓN MOTTER**

COPIA DIGITAL

De mi consideración:

Arriban las presentes actuaciones a esta Asesoría General de Gobierno a efectos de dictaminar sobre el proyecto de decreto que obra agregado a fs. 09/10 que propicia modificar el Decreto N° 4535/19 a efectos de esclarecer la situación de revista de la agente Romina Lilian Galarza DNI 26.552.510.

I.- Del análisis de los instrumentos agregados a las actuaciones, surge que la mencionada agente pasó a planta mediante el Decreto 4535/19, pero de manera incompleta se consignó su ubicación escalafonaria y presupuestaria, resultando imperiosa su subsanación.

A fs. 07 interviene la Dirección General de Recursos Humanos solicitando específicamente se dispongan las aclaraciones pertinentes en el proyecto de decreto bajo análisis y se adjunten a las actuaciones copias de los Decretos N° 3310/19, 4268/19 y 4535/19, no habiendo otras consideraciones que efectuar al mismo y ordenando continuar el trámite.

A fs. 24 a través de la Secretaría General del Instituto Provincial para la Inclusión de Personas con Discapacidad, se da cumplimiento a lo requerido a fs. 07, remitiendo la actuación a la Dirección de Contralor y Normatización.

II.- Como principio rector de la gestión de gobierno, encontramos la obligación de las autoridades de garantizar el respeto y goce de los derechos de los agentes públicos contenidos en la Ley 292-A, y en el marco de dichas disposiciones debe resolverse la situación de la Sra. Galarza a fin de evitar perjuicios particulares como al erario público.

Conforme lo manifestado y no existiendo observaciones legales para formular, sugiero dar continuidad al trámite del presente, debiendo respetar las

**PROVINCIA DEL CHACO**
**ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO**

recomendaciones formuladas por la Dirección General de Recursos Humanos a fin de brindar claridad a la agente y el organismo donde la misma presta servicios.

Atentamente.

**ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO;**

Dr. Jorge Pablo Alegre
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

14-08-2020

COPIA DIGITAL